



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Ayuntamiento y perteneciente por su propio detal de Madrid
El Banco dño; Habienndose enterado del obediencia y obediencia
cion de l'ixado Auto, manifestó que mediante año habien
diferencia, ni p'hembría en el Ayuntamiento, en que ocu
pase el dño, o vnierto, que de se luego en este concepto
lo admitia, reiteraba la protesta que hizo en el día de
corriente quando se le rito para el acto, y la nueve y media,
y estubo al día nueve y quatro y no tubo efecto por las dudas que
ocurrieron; Y que de aquel Cañal, o Junta, y de este, se le di
testimonio para lo que se pueda conducir; Con lo que se empezó a
tratar sobre rñica contribucion; Y habienndose leído los capítu
los treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, y otros de la rñ
Instrucion, al empezar a declarar el Acuerdo de l' Decano
D. Luis Menchón, Arrediano subcolector expuso, q' e
esto hera p'bitivo de la Justicia, y en embargo de que se
le replicó que esta, dentro del Ayuntamiento no tiene voto, y no es
de rñivo en empate de votos, y alargar el Libro Capitular